DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2021/22 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS DE LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción III, 20, 21 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/22 para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

GLOSARIO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Comité de Adquisiciones Electoral de Baja California. Consejo General El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Constitución Local La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Instituto Electoral El Instituto Estatal Electoral de Baja California.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

Ley de Adquisiciones California. Ley Electoral

La Ley Electoral del Estado de Baja California. Reglamento de El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para Adquisiciones el Estado de Baja California.



ANTECEDENTES.

- El 11 de noviembre de 2020, el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
- El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el 2. presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
- El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
- El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta 5. y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".

El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y

mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.

- El 11 de febrero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021.
- El 26 de febrero de 2021, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.
- 9. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN 10. ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- 11. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000", como se muestra en la tabla siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR FLIMPLIESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE: INVITACIÓN	
MAYOR DE HASTA		DIRECTAMENTE		
	15'000,000	215,000	737,000	
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000	
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000	
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000	
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000	
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000	
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000	
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000	
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000	
600,000,000	750'000,000	491,000	3'423,000	
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000	
1,000'000,000		567,000	3'913,000	

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de "MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000"; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

El 01 de julio de 2021, en la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Dictamen número cuarenta y ocho que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$2'888,574.11 M.N. (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 11/100 moneda nacional) a través de la Octava modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021".

El 15 de julio de 2021, en la Octava Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó 13. punto de acuerdo Número IEEBC-CG-PA16-2021, relativo al cambio de sede

domicilio legal del Instituto Estatal Electoral de Baja California para ser el ubicado en Calzada Cuauhtémoc, número 801 y Rio Mocorito, Colonia Pro-Hogar, Código Postal 21240, en esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

- El 21 de julio de 2021, la XXIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó la 14. transferencia de recursos por \$2'888,574.11 M.N. (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 11/100 moneda nacional) al presupuesto de egresos del Instituto Electoral, a través del Dictamen No. 208 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 15. El 27 de septiembre de 2021, mediante oficio No. ORM/208/2021(Anexo 1), suscrito por el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, solicitó la Contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Es preciso señalar que artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Así mismo, en el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad, y que el Instituto Electoral en su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución General, en la Constitución Local, en la Ley General y en la propia Ley Electoral.

Es responsabilidad del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mantener en adecuado funcionamiento los bienes con que cuenta.

Aunado a ello debido a la situación climática de la ciudad, es necesario garantizar que los servidores públicos cuenten con las condiciones laborales adecuadas para desempeñar sus funciones, por lo que el polarizado en ventanas tiene como beneficio la protección solar, rayos ultravioletas, logrando un ambiente más

confortable y saludable, así como mejorar, además, el rendimiento del aire acondicionado.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, garantizando la obtención de mejores condiciones de mercado, que favorezcan al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- c) Para la contratación solicitada, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 33602 denominada "Servicios de impresión".
- El 28 de septiembre de 2021, mediante oficio No. ORM/210/2021, (ANEXO 2) suscrito por el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, solicita en alcance al oficio solicitud no. ORM/208/2021, incluir el servicio de rotulo y protección de ventanas para las siguientes áreas:

ROTULO Y PROTECCIÓN	CANTIDAD DE VENTANAS
PLENO	15
RECEPCIÓN	8

17. El 28 de septiembre de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de dar a conocer el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/22 para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez Vocales del Comité; German Francisco Tinoco Gutiérrez, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno.

18. El 29 de septiembre de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/22 para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez Vocales del Comité; German Francisco Tinoco Gutiérrez, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los

ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

Ley Electoral. b.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Ley de Adquisiciones. C.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción III de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos en general, las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del proveedor, en inmuebles de los órganos, cuando su precio sea superior al de su instalación.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal. estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública:
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el

ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

Que el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN. 111.

- Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se 1. advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.
- Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán 2. llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:
- Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y
- Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).
- Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 15 y 16 del presente Dictamen, el Jefe de Oficina de Recursos Materiales somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- 4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.
- 5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:
 - Es de suma importancia mantener los bienes que forman parte del patrimonio en un estado óptimo para su utilización.
 - b) Se considera de suma importancia debido a la situación climática de la ciudad, es necesario garantizar que los servidores públicos cuenten con las condiciones laborales adecuadas para desempeñar sus funciones, por lo que el polarizado en ventanas tiene como beneficio la protección solar, rayos ultravioletas, logrando un ambiente más confortable y saludable, así como mejorar, además, el rendimiento del aire acondicionado.

6. ESTUDIO DE MERCADO.

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, personal adscrito a la Oficina de Recursos Materiales, contacto a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el giro correspondiente, a efecto de que proporcionaran la Cotización del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas, las cuales a continuación se presentan:

ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS		ANEXO A	ANEXO B		ANEXO C	
CANTIDAD	MEDIDA	Vidriera del Norte	PRECAST		Vidriera del valle	
COORDI			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
3	49 X 81		\$2,470.80	\$7,412.40	\$1,586.00	\$4,758.00
1	38 X 90		\$2,124.69	\$2,124.69	\$1,425.00	\$1,425.00
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	44 X 21		\$576.84	\$576.84	\$385.00	\$385.00

ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS		ANEXO A	ANEX	ОВ	ANEX	ос
CANTIDAD	MEDIDA	Vidriera del Norte	PRECA	AST	Vidriera d	lel valle
1	38 X 90		\$2,124.69	\$2,124.69	\$1,425.00	\$1,425.00
SECRE EJECU	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH					
2	38 X 81		\$1,913.19	\$3,826.38	\$1,285.00	\$2,570.00
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	43 X 20		\$538.38	\$538.38	\$385.00	\$385.00
3	41 X 81		\$2,067.01	\$6,201.03	\$1,385.00	\$4,155.00
PRESID	ENCIA					
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	43 X 21		\$567.23	\$567.23	\$385.00	\$385.00
1	39 X 81		\$1,961.26	\$1,961.26	\$1,285.00	\$1,285.00
2	55 X 81		\$2,768.83	\$5,537.66	\$1,855.00	\$3,710.00
5	13 X 50		\$403.79	\$2,018.95	\$460.00	\$2,300.00
5	14 X 14		\$124.98	\$624.90	\$190.00	\$950.00
OFICINA CO						
5	13 X 49		\$403.79	\$2,018.95	\$460.00	\$2,300.00
5	14 X 14		\$124.98	\$624.90	\$190.00	\$950.00
RETIRO DE PELÍCULA		-	-	\$5301.9	YA INCL	LUIDO
		\$61,500		\$46,997.83		\$30,688.00
		8%		16%		8%
		\$66,420.00		\$54,517.48		\$33,143.04

		ANEXO B.1	ANEXO C.1
ROTULO Y	PROTECCIÓN	PRECAST	VIDRIERA DEL VALLE
	CANTIDAD DE VENTANAS	TOTAL	TOTAL
PLENO	15	\$24,265.14	\$22,400.00
	CANTIDAD DE VENTANAS	TOTAL	TOTAL
RECEPCIÓN	8	\$6,567.52	\$5,090.00
	RETIRO DE PELÍCULA	\$6,895.18	YA INCLUIDO



	ANEXO B.1	ANEXO C.1
ROTULO Y PROTECCIÓN	PRECAST	VIDRIERA DEL VALLE
TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN	\$37,727.84	\$27,490.00
TOTAL CON IVA	\$43,764.29	\$29,689.20

Es importante señalar, que la cotización presentada por el proveedor Vidriera del Norte, varía en la descripción de los servicios, por cuestión de captura de conceptos que cada proveedor utiliza, por lo anterior, se le solicitó vía correo electrónico realizara la cotización por la cantidad de ventanas a polarizar, y así contar con la confirmación de que lo que nos están cotizando contemplan la totalidad del servicio requerido por este Instituto, pero a la fecha no se tuvo respuesta, así mismo, se le solicito la cotización para las áreas del Pleno y recepción de la cual no se tuvo respuesta (anexo A.1).

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33602 denominada "Servicios de impresión", indicando que se considera que esta partida presupuestal es la viable para la contratación que nos ocupa, toda vez que la instalación de la protección en ventanas estará preparada para que de igual manera se instalen los rótulos con el logo institucional, una vez que la Coordinación de Comunicación Social determine el diseño.

7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Por lo expuesto en la presente solicitud, es que se propone contratar para el servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California al Proveedor VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$62,832.24 M.N. (Sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos 24/100 moneda nacional), con domicilio Blvd. Anáhuac #2014, Fraccionamiento Jardines de Lago, Mexicali Baja California C.P. 21330, con un plazo de entrega a más tardar el 13 de octubre de 2021.

8. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Las Características y especificaciones técnicas de los servicios, se conforman de la siguiente manera:

ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS				
COORDINACIÓN JURÍDICA	CANTIDAD	MEDIDA DE VENTANAS		
COORDINACION JURIDICA	3	49 X 81		



	1	38 X 90
	1	38 X 78
	1	44 X 21
	1	38 X 90
159.10	CANTIDAD	MEDIDA
	2	38 X 81
SECRETARIA EJECUTIVA	1	38 X 78
	1	43 X 20
	3	41 X 81
	CANTIDAD	MEDIDA
	1	38 X 78
	1	43 X 21
PRESIDENCIA	1	39 X 81
	2	55 X 81
	5	13 X 50
<u> </u>	5	14 X 14
	CANTIDAD	MEDIDA
ICINA CONSEJERA ELECTORAL	5	13 X 49
GA VIRIDIANA MACIEL SANCHEZ	5	14 X 14
	CANTIDAD	MEDIDA
	1	1.32 X 2.06
	1	1,37 X 2.06
	1	1,35 X 2.06
	1	1,41 X 2.06
	2	1.88 X .67
	1	1,95 X .85
PLENO	1	.94 X 1.48
	1	.47 X .45
	1	.47 X .45
	1	1.22 X 2.06
	1	1.19 X 2.06
	1	1.49 X 1.61
	1	.75 X .45
	1	.74 X .45
	CANTIDAD	MEDIDA
	1	.75 X 1.87
	1	.89 X .55
RECEPCIÓN	1	1.52 X 1.61
NEOLI GION	1	.76 X .45
	1	.76 X .45
	1	.94 X 1.48

ROTULO Y PRO	OTECCIÓN EN VENTA	NAS
	1	.47 X .45
	1	.47 X .45
TOTAL	62	

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro Hogar, código postal 21240, Mexicali, Baja California, a más tardar el 13 de octubre de 2021.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

10. FORMA DE PAGO.

Se considera que el pago de los servicios contratados se realice en dos exhibiciones:

- Mediante un anticipo de 50% del monto total de mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal.
- b) Y 50% a la terminación y entrega, previa validación y liberación por parte de esta Oficina de Recursos Materiales.

El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,

Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

11. GARANTÍAS.

En atención a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado







deberá entregar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual puede ser mediante fianza o cheque cruzado.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se propone que la vigencia del contrato sea a partir de su suscripción y hasta el 13 de octubre de 2021.

- 13. Así, el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandatado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados de conformidad con lo establecido en el antecedente 15 y 16 del presente documento.
- 14. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos		
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.		
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;			
	Los servicios contratados se llevarán a cabo en la sede del Instituto, ubicada en Calzada Cuauhtémoc # 801, Colonia Pro Hogar, C.P. 21240, Mexicali, B.C., entre C. Río Mocorito y C.		

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
	Río Culiacán, con un plazo de entrega a más tardar el 13 de octubre de 2021.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitudo se funda en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva la misma en que es necesario garantizar que los servidores públicos cuenten con las condiciones laborales adecuadas para desempeñar sus funciones, ya que los climas extremos de la región representan un riesgo para la salud.
IV, Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa con claridad que el precio pactado para el servicio es un importe total con IVA del 8% incluido por la cantidad de \$62,832.24 M.N. (Sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos 24/100 moneda nacional).
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será de la siguiente manera:
	 a) Mediante un anticipo de 50% del monto total de mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal. b) Y 50% a la terminación y entrega, previa validación y liberación por parte de esta Oficina de Recursos Materiales.
	El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el

15. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el Jefe de Oficina de Recursos Materiales para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

procedimiento de adjudicación directa.



- 16. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 17. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que el Jefe de Oficina de Recursos Materiales, realizó un estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con las condiciones técnicas necesarias para brindar el servicio, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio, resultado que a continuación se describe:

	Anexo A	Anexo B Anexo B.1	Anexo C Anexo C.1	
Proveedores	VIDRIERA DEL NORTE	PRECAST CONSTRUCCION	VIDRIERA DEL VALLE	
TOTAL	\$61,500	\$84725.67	\$58,178	
IVA	8%	16%	8%	
TOTAL CON IVA	\$66,420.00	\$98,281.77	\$62,832.24	

18. Así, la persona moral VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S DE R.L. DE C.V., es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con los párrafos 1 al 18 del Considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/22 para llevar a cabo la contratación del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, a la siguiente:

Persona moral VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S DE R.L. DE C.V., con domicilio Blvd. Anáhuac #2014, Fraccionamiento Jardines de Lago, Mexicali Baja California C.P. 21330, por un importe total de \$62,832.24 M.N. (Sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos 24/100 moneda nacional), con IVA incluido a la tasa del 8%.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutivo SEGUNDO.

CUARTO. Publiquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE "POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA **DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ

ECRETARIA TÉCNICA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. GABINO E. CASTANEDA RAMIREZ

VOCAL DEL COMITÉ

C. JAVIER BIELMA SANCHEZ

VOCAL DEL COMITÉ

C. GERMAN FRANCISCO TINOCO

GUTIERREZ

JEFE DE OFICINA DE RECURSOS **MATERIALES**

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN

TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

INTERNO

RGG/VJF/CAAS



VIDRIERA DEL NORTE

MATRIZ

AV. BRASIL No. 673
COL. CUAUHTEMOC MEXICALI B.C.

TEL. 566-6580

SUCURSAL

PERIFERICO ORIENTE Y MANUEL GONZALEZ No. 1699. FRACC. LAS HADAS MEXICALI B.C

TEL. 565-8814 565-9078

e-mail: vidrieradelnorte@prodigy.net.mx

Nombre: IEE

Dirección: CALZ CUAHUTEMOC Y RIO MOCORITO Ciudad: MEXICALI

Teléfono: ATN JESUS CARLOS VALENZUELA 09-sep-21

		- I	mporte
80	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINA TIPO POLARIZADO		протте
	(TONO ESPEJO, LIMOUSINE O MEDIANO)		\$61,500
	Subtotal	\$	61,500.00
	IVA		4,920.00
	TOTAL	\$	66,420.00
on let	ra:	1	
		(TONO ESPEJO, LIMOUSINE O MEDIANO) Subtotal	Subtotal \$ Subtotal \$ TOTAL \$

(SON SECENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

VIGENCIA UNA SEMANA DESPUES DE SU ELABORACION

Héctor Alfonso Borbón Talamante Gerente Vidriera del Norte

0

B

RV: Medidas de ventanas



De Karina Galarza <karina.galarza@ieebc.mx>

Destinatario 'Claudia Ramirez' < claudia.ramirez@ieebc.mx>

Fecha 2021-09-22 15:02

MEDIDAS DE VENTANAS.xlsx(~18 KB)

De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx]

Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 03:03 p. m.

Para: 'vidrieradeInorte@prodigy.net.mx' <vidrieradeInorte@prodigy.net.mx>

Asunto: RV: Medidas de ventanas

Buenas tardes Sr. Hector,

Saludándolo y aprovechando para solicitarle la cotización pendiente por ventana que le solicite, de antemano se lo agradezco mucho.

y espero su respuesta.

Saludos!

De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx]

Enviado el: miércoles, 15 de septiembre de 2021 02:58 p. m.

Para: 'vidrieradeInorte@prodigy.net.mx' < vidrieradeInorte@prodigy.net.mx >

Asunto: Medidas de ventanas

Buenas tardes Sr. Hector,

Le envió las medidas de las ventanas,

Saludos!

1 B

Of V



PRESUPUESTO

Mexicali, Baja California a 02 de Septiembre del 202

Nombre cliente: IEE

Proyecto: Polarizado en ventanas

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

	Unidad	Cantidad	P.U			Total
Cancelería	All and the same		1		Hill	TO LOS
Retiro de película polarizado existente en cristales.	M2	34.50	S	215.00	Ġ	7,417.5
Suministro y aplicación de polarizado 4 milésimas en cristales incluye recortes y desperdicio.	M2	34.50	\$	961.40	\$	33,168.3
Con Letra:				Subtotal:	\$	40,585.8
SON: (CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 80/10	O BA Ni Y			IVA.:	\$	6,493.7
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	o miner,			Total:	\$	47,079.5
	Retiro de película polarizado existente en cristales. Suministro y aplicación de polarizado 4 milésimas en cristales incluye recortes y desperdicio. Con Letra:	Retiro de película polarizado existente en cristales. M2 Suministro y aplicación de polarizado 4 milésimas en cristales incluye recortes y desperdicio.	Retiro de película polarizado existente en cristales. M2 34.50 Suministro y aplicación de polarizado 4 milésimas en cristales M2 34.50 incluye recortes y desperdicio. Con Letra:	Retiro de película polarizado existente en cristales. M2 34.50 \$ Suministro y aplicación de polarizado 4 milésimas en cristales incluye recortes y desperdicio. Con Letra:	Retiro de película polarizado existente en cristales. M2 34.50 \$ 215.00 Suministro y aplicación de polarizado 4 milésimas en cristales M2 34.50 \$ 961.40 incluye recortes y desperdicio. Con Letra: Subtotal: SON: (CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)	Retiro de película polarizado existente en cristales. Suministro y aplicación de polarizado 4 milésimas en cristales incluye recortes y desperdicio. M2 34.50 \$ 215.00 \$ \$ 961.40 \$ \$ incluye recortes y desperdicio. Subtotal: \$

1) Este presupuesto esta en pesos mexicanos
2) Cualquier alcance adicional genera costo extra
3) Tiempo de entrega 5 días
4) En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA

PRECAST CONSTRUCCIONES

Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California
precast.construcciones@gmail.com

Q Q

B

RV: Cotizacion polarizado de ventanas



Karina Galarza <karina.galarza@ieebc.mx>

Destinatario 'Claudia Ramirez' <claudia.ramirez@ieebc.mx>

Fecha 2021-09-22 15:06

X VENTANAS MEDIDAS (1).xlsx(~18 KB)

De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx]

Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 02:58 p. m.

Para: 'precast.construcciones@gmail.com' cast.construcciones@gmail.com>

Asunto: Cotizacion polarizado de ventanas

Buenas tardes Agustín.

De nueva cuenta comunicándome para saber si podrá enviarme la cotización por ventana del polarizado se lo agradezco mucho.

Saludos!

B

A

0/



PRESUPUESTO

FRECASI

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 22 de septiembre del 2021

Proyecto: Elaboración de protecciones metálicas

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		P.U		Total
THE ST	Pelicula Privacidad En Ventanas	und en			Control of		3(11)
1.00	Preliminares						
	Retiro sin recuperación de pelicula de cristalina contra rayos UV						
1.01	existente en mal estado dejando la preparación en vidrio de						
1.01	ventana para recibir el laminado nuevo, incluye: mano de obra y						
	herramienta.						
	Ventana 49 X 81 [2.57 M2]	Pza	1.00	\$	552.55	\$	55
	Ventana 38 X 90 [2.21 M2]	Pza	1.00	\$	475.15	\$	47
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$	412.80	\$	41
	Ventana 44 X 21 [0.60 M2]	Pza	1.00	\$	129.00	\$	12:
	Ventana 38 X 90 [2.21 M2]	Pza	1.00	\$	475.15	\$	47
	Ventana 38 X 81 [1.99 M2]	Pza	1.00	\$	427.85	\$	42
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$	412.80	\$	41
	Ventana 43 X 20 [0.56 M2]	Pza	1.00	\$	120.40	\$	12
	Ventana 41 X 81 [2.15 M2]	Pza	1.00	\$	462.25	\$	46
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$	412.80	\$	41
	Ventana 43 X 21 [0.59 M2]	Pza	1.00	Ś	126.85	Ś	12
	Ventana 39 X 81 [2.04 M2]	Pza	1.00	\$	438.60	<u> </u>	43
	Ventana 55 X 81 [2.88 M2]	Pza	1.00	\$	619.20	\$	61
	Ventana 13 X 50 [0.42 M2]	Pza	1.00	\$	90.30	\$	9
	Ventana 14 X 14 [0.13 M2]	Pza	1.00	\$	27.95	\$	2
	Ventana 13 X 49 [0.42 M2]	Pza	1.00	Ś	90.30	Ś	9
	Ventana 14 X 14 [0.13 M2]	Pza	1.00	Ś	27.95	\$	2
2.00	Acabado		1.00	Ť	27,00	Ť	
	Suministro e instalación de pelicula laminada entintada [papel			_			
	privacidad], con protección para reyos UV, en ventanas existentes						
2.01	con las dimensiones que se describen acontinuación, incluye:						
	material, mano de obra y herramienta.						
	Ventana 49 X 81 [2.57 M2]	Pza	1.00	\$	2,470.80	\$	2,47
	Ventana 38 X 90 [2.21 M2]	Pza	1.00		2,124.69	_	2,12
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$		\$	1,84
	Ventana 44 X 21 [0.60 M2]	Pza	1.00	Ś	576.84	Ś	570
	Ventana 38 X 90 [2.21 M2]	Pza	1.00	\$		\$	2,12
	Ventana 38 X 81 [1.99 M2]	Pza	1.00	\$	1,913.19	_	1,91
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00	\$	1,845.89		1,84
	Ventana 43 X 20 [0.56 M2]	Pza	1.00	\$	538.38	\$	53
	Ventana 41 X 81 [2.15 M2]	Pza	1.00	\$		_	2,06
	Ventana 38 X 78 [1.92 M2]	Pza	1.00		1,845.89		1,84
	Ventana 43 X 21 [0.59 M2]	Pza	1.00	\$	567.23	\$	56
	Ventana 39 X 81 [2.04 M2]	Pza	1.00	\$	1,961.26	_	1,96
	Ventana 55 X 81 [2.88 M2]	Pza	1.00	\$	2,768.83	_	2,76
	Ventana 13 X 50 [0.42 M2]	Pza	1.00	\$	403.79	\$	40
	Ventana 14 X 14 [0.13 M2]	Pza	1.00	\$	124.98	\$	12
	Ventana 13 X 49 [0.42 M2]	Pza	1.00	\$	403.79	\$	40
	Ventana 14 X 14 [0.13 M2]	Pza	1.00	\$	124.98	\$	124
	Con Letra:			7		\$	

(4)

B

1



PRESUPUESTO

PRECAST

CONSTRUCCIÓN

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 22 de septiembre del 2021

Proyecto: Elaboración de protecciones metálicas

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
	SON: (VEINTINUEVE MIL DIEZ PESOS 03/100 M.N.)				\$ 4,641.60
					\$ 33,651.63

Wotas

2)

- 1) Este presupuesto esta en pesos mexicanos
 - Cualquier alcance adicional genera costo extra
- 3) En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA
- 4) Se requiere el 40% de anticipo para iniciar los trabajos.

PRECAST CONSTRUCCIONES

Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California precast.construcciones@gmail.com

& B

9







VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto:

18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

Atencion a:

Obra:

27/08/2021

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOCINE O TIPO ESPEJO EN LAS SIGUIENMTES MEDIDAS	0.00	0.0
1.00	AREA DE JURIDICO	0.00	0.0
3.00	49 X 81	1,586.00	4,758.0
1.00	38 X 90	1,425.00	1,425.0
1.00	38 X 78	1,235.00	1,235.0
1.00	44 X 21	385.00	385.0
1.00	38 X 90	1,425.00	1,425.0
1.00	AREA DE SECRETARIA	0.00	0.0
.00	38 X 81	1,285.00	2,570.0
.00	38 X 78	1,235.00	1,235.0
1.00	43 X 20	385.00	385.0
3.00	41 X 81	1,385.00	4,155.0
.00	AREA DE PRESIDENCIA	0.00	0.0
.00		1,235.00	1,235.0
.00	43 X 21	385.00	385.0
.00	39 X 81	1,285.00	1,285.0

B

85.00



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto:

) INE ** LIC KARINA Cliente: (MOSTR Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra:

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
2.00	55 X 81	1,855.00	3,710.00
5.00	13 X 50	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	AREA OFICINA CONCEJERA	0.00	0.00
5.00	13 X 49	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	TIEMPO DE ENTREGA 5 A 10 DIAS	0.00	0.00

Asesor de Ventas: JUAN SIQUEIROS

Subtotal

30,688.00

Datos Para Transferencia

IVA

2,455.04

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916 BANCOMER CTA 0158594481 CLABE 012020001585944810

Total

33,143.04

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.





Claudia Ramirez

De:

Karina Galarza <karina.galarza@ieebc.mx> Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 03:53 p.m.

Para:

'Claudia Ramirez'

Asunto:

RV: Solicitud de cotización pleno y recepción

Datos adjuntos:

MEDIDAS DE VENTANAS V. NORTE.xisx

De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx] Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 03:50 p.m.

Para: 'vidrieradeInorte@prodigy.net.mx' <vidrieradeInorte@prodigy.net.mx>

Asunto: Solicitud de cotización pleno y recepción

Buenas tardes Sr. Hector,

De nueva cuenta solicitando de su apoyo para la cotización del área de pleno y recepción, le envío las medidas correspondientes, muchas gracias y quedo pendiente a cualquier duda o aclaración.

Saludos!

PRESUPUESTO



CONSTRUCCIÓN

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 27 de septiembre del 2021

Proyecto: Polarizado en ventanas existentes

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U		Total
	Pelicula Privacidad En Ventanas	Wall Side	F2 L24 19	35 23 24		
1.00	Preliminares					
	Retiro sin recuperación de pelicula de cristalina contra rayos UV					
1.01	existente en mal estado dejando la preparación en vidrio de					
1.01	ventana para recibir el laminado nuevo, incluye: mano de obra y					
	herramienta.					
Pleno	Ventana • 1.32 x 2.06	Pza	1.00	\$ 584.80	\$	584.80
Pleno	Ventana • 1.37 x 2.06	Pza	1.00	\$ 606.30		606.30
Pleno	Ventana • 1.35 x 2.06	Pza	1.00	\$ 597.70	\$	597.70
Pleno	Ventana • 1.41 x 2.06	Pza	1.00	\$ 623.50	\$	623.50
Pleno	Ventana • 1.88 x 0.67	Pza	2.00	\$ 270.90	\$	541.80
Pleno	Ventana • 1.95 x 0.85	Pza	1.00	\$ 356.90	\$	356.90
Pleno	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 298.85	\$	298.85
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$	45.15
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$	45.15
Pleno	Ventana • 1.22 x 2.06	Pza	1.00	\$ 539.65	\$	539.65
Pleno	Ventana • 1.19 x 2.06	Pza	1.00	\$ 526.75	\$	526.75
Pleno	Ventana • 1.49 x 1.61	Pza	1.00	\$ 515.76	\$	515.76
Pleno	Ventana • 0.75 x 0.45	Pza	1.00	\$ 72.56	\$	72.56
Pleno	Ventana • 0.74 x 0.45	Pza	1.00	\$ 71.60	\$	71.60
Recepción	Ventana • 0.75 x 1.87	Pza	1.00	\$ 301.00	\$	301.00
Recepción	Ventana • 0.89 x 0.55	Pza	1.00	\$ 105.35	\$	105.35
Recepción	Ventana • 1.52 x 1.61	Pza	1.00	\$ 526.15	-	526.15
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 73.53	\$	73.53
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 73.53	\$	73.53
Recepción	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 298.85	\$	298.85
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$	45.15
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$	45.15
2.00	Acabado				<u> </u>	
	Suministro e instalación de pelicula laminada entintada [papel				t	
	privacidad], con protección para reyos UV, en ventanas existentes				1	
2.01	con las dimensiones que se describen acontinuación, incluye:				1	
	material, mano de obra y herramienta.					
Pleno	Ventana • 1.32 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,615.01	\$	2,615.01
Pleno	Ventana • 1.37 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,711.15	_	2,711.15
Pleno	Ventana • 1.35 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,672.69	_	2,672.69
Pleno	Ventana • 1.41 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,788.06	_	2,788.06
Pleno	Ventana • 1.88 x 0.67	Pza	2.00	\$ 1,211.36		2,422.72
Pleno	Ventana • 1.95 x 0.85	Pza	1.00	\$ 1,595.92	_	1,595.92
Pleno	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 1,336.35	_	1,336.35
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	_	201.89
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	_	201.89
Pleno	Ventana • 1.22 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,413.11		2,413.13
Pleno	Ventana • 1.19 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,355.43		2,355.43
Pleno	Ventana • 1.49 x 1.61	Pza	1.00	\$ 2,306.30		2,306.30
Pleno	Ventana • 0.75 x 0.45	Pza	1.00	\$ 324.47	_	324.47
Pleno	Ventana • 0.74 x 0.45	Pza	1.00	\$ 320.15		320.15



PRESUPUESTO

PRECAST

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 27 de septiembre del 2021

Proyecto: Polarizado en ventanas existentes

Atención: Lic. Karina Galarza

Recepción Ventana • 0.75 x 1.87 Pza 1.00 \$ 1,345.96 \$ Recepción Ventana • 0.89 x 0.55 Pza 1.00 \$ 471.09 \$ Recepción Ventana • 1.52 x 1.61 Pza 1.00 \$ 2,352.74 \$ Recepción Ventana • 0.76 x 0.45 Pza 1.00 \$ 328.80 \$ Recepción Ventana • 0.76 x 0.45 Pza 1.00 \$ 1,336.35 \$ Recepción Ventana • 0.47 x 0.45 Pza 1.00 \$ 201.89 \$ Recepción Ventana • 0.47 x 0.45 Pza 1.00 \$ 201.89 \$	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total
Recepción Ventana • 1.52 x 1.61 Pza 1.00 \$ 2,352.74 \$ Recepción Ventana • 0.76 x 0.45 Pza 1.00 \$ 328.80 \$ Recepción Ventana • 0.76 x 0.45 Pza 1.00 \$ 328.80 \$ Recepción Ventana • 0.94 x 1.48 Pza 1.00 \$ 1,336.35 \$ Recepción Ventana • 0.47 x 0.45 Pza 1.00 \$ 201.89 \$	Recepción	Ventana • 0.75 x 1.87	Pza	1.00	\$ 1,345.96	\$ 1,345.96
Recepción Ventana • 0.76 x 0.45 Pza 1.00 \$ 328.80 \$ Recepción Ventana • 0.76 x 0.45 Pza 1.00 \$ 328.80 \$ Recepción Ventana • 0.94 x 1.48 Pza 1.00 \$ 1,336.35 \$ Recepción Ventana • 0.47 x 0.45 Pza 1.00 \$ 201.89 \$	Recepción	Ventana • 0.89 x 0.55	Pza	1.00	\$ 471.09	\$ 471.09
Recepción Ventana • 0.76 x 0.45 Pza 1.00 \$ 328.80 \$ Recepción Ventana • 0.94 x 1.48 Pza 1.00 \$ 1,336.35 \$ Recepción Ventana • 0.47 x 0.45 Pza 1.00 \$ 201.89 \$	Recepción	Ventana • 1.52 x 1.61	Pza	1.00	\$ 2,352.74	\$ 2,352.74
Recepción Ventana • 0.94 x 1.48 Pza 1.00 \$ 1,336.35 \$ Recepción Ventana • 0.47 x 0.45 Pza 1.00 \$ 201.89 \$	Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 328.80	\$ 328.80
Recepción Ventana • 0.47 x 0.45 Pza 1.00 \$ 201.89 \$	Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 328.80	\$ 328.80
	Recepción	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 1,336.35	\$ 1,336.35
Dec. 100 C 20190 C	Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89
Recepcion Ventana • U.47 x U.45 PZa 1.00 \$ 201.89 \$	Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89

Importe Sin IVA Con Letra:

SON: (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.)

Subtotal: \$ 37,727.84 iVA.: \$ 6,036.45 Total: \$ 43,764.29

Notas:

- 1) Este presupuesto esta en pesos mexicanos
- 2) Cualquier alcance adicional genera costo extra
- 3) En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA
- 4) Se requiere el 40% de anticipo para iniciar los trabajos.

PRECAST CONSTRUCCIONES

Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California precast.construcciones@gmail.com

B

M





VIDRIERA DEL VALLE

VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto:

18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra:

antidad	Descripción	P/U	Importe
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOCINE O TIPO ESPEJO EN LAS SIGUIENMTES MEDIDAS	0.00	0.00
.00	AREA DE JURIDICO	0.00	0.00
.00	49 X 81	1,586.00	4,758.00
00	38 X 90	1,425.00	1,425.00
00	38 X 78	1,235.00	1,235.00
00	44 X 21	385.00	385.00
00	38 X 90	1,425.00	1,425.00
00	AREA DE SECRETARIA	0.00	0.00
00	38 X 81	1,285.00	2,570.00
00	38 X 78	1,235.00	1,235.00
00	43 X 20	385.00	385.00
00	41 X 81	1,385.00	4,155.00
00	AREA DE PRESIDENCIA	0.00	0.00
00		1,235.00	1,235.00
00	43 X 21	385.00	385.00
00	39 X 81	1,285.00	1,285.00

Y

9

B

285.00

VIDRIERA DEL VALLE

VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014 CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto:

18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
2.00	55 X 81	1,855.00	3,710.00
5.00	13 X 50	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	AREA OFICINA CONCEJERA	0.00	0.00
5.00	13 X 49	460.00	2,300.00
5.00	14 X 14	190.00	950.00
1.00	AREA DE PLENO	0.00	0.00
1.00	118 X 2.07	2,200.00	2,200.00
1.00	121 X 2.07	2,200.00	2,200.00
1.00	1.40 X 2.07	2,400.00	2,400.00
1.00	1.35 X 2.07	2,400.00	2,400.00
1.00	1.37 X 2.07	2,400.00	2,400.00
1.00	1.32 X 2.07	2,400.00	2,400.00
2.00	0.82 X 1.94	1,400.00	2,800.00
1.00	1.90 X 0.46	840.00	840.00

A ...

TIEMPO DE ENTREGA TIEMPO DE ENTREGA 5 A 10 DIAS

9

0.00

C.1



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto:

18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra:

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
1.00	VIGENCIA AL 30 DE OCTUBRE DE 2021	0.00	0.00

Asesor de Ventas: JUAN SIQUEIROS

Subtotal

48,328.00

Datos Para Transferencia

IVA

3,866.24

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916

Total

52,194.24

BANCOMER CTA 0158594481 CLABE 012020001585944810

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.

SO WI.N.



4

VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Cliente: (MOSTR) INE **LIC KARINA** Presupuesto:

18641

27/09/2021

Atencion a:

Obra:

Cantidad	Descripción	P/U	im porte
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOSINE O TIPO ESPEJO EN OFICINA PLANTA BAJA	0.00	0.00
1.00	59 X61	1,750.00	1,750.00
2.00	20 X 20	290.00	580.00
1.00	30 X74	1,180.00	1,180.00
1.00	30 X 22	340.00	340.00
1.00	60 X 61	1,750.00	1,750.00
2.00	30 X20	340.00	680.00
1.00	30 X 60	990.00	990.00
2.00	18 X 20	290.00	580.00
1.00	48 X 60	1,420.00	1,420.00
2.00	20 X 20	290.00	580.00

Asesor de Ventas: JUAN SICAEROS

Subtotal

9,850.00

Datos Para Transferencia

IVA

788.00

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916 BANCOMER CTA 0158594481

CLABE 012020001585944810

Total

10,638.00

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.





OFICIO No. ORM/208/2021

Mexicali, Baja California, a 24 de septiembre de 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50 inciso d) fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; en atención a los artículos 4, fracción IV, 20, 21 fracción III, y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; por medio del presente me permito someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS DE LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, mediante el procedimiento de adjudicación directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se lleven a cabo deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en el artículo 20, establece que se podrá optar contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se cuente con viabilidad presupuestal autorizada en la partida que se trate, y siempre que el Comité hubiera convocado y adjudicado en los términos de la Ley de Adquisiciones.

 $\sqrt{}$

9



TERCERO: Que, el artículo 21 de la citada Ley de Adquisiciones, establece que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

CUARTO: Que, el artículo 37 establece que la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto.

QUINTO: Que es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, que señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

En función de lo anterior, se considera que la presente solicitud se ajusta en lo establecido en los supuestos de excepción a la licitación pública para llevar a cabo procedimiento de adjudicación directa.

II. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

En virtud de lo establecido en el marco jurídico aplicable del presente dictamen, es preciso señalar que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Así mismo, en el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad, y que el Instituto Electoral en su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución General, en la Constitución Local, en la Ley General y en la propia Ley Electoral.

9

0



Es responsabilidad del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mantener en adecuado funcionamiento los bienes con que cuenta.

Aunado a ello debido a la situación climática de la ciudad, es necesario garantizar que los servidores públicos cuenten con las condiciones laborales adecuadas para desempeñar sus funciones, por lo que el polarizado en ventanas tiene como beneficio la protección solar, rayos ultravioletas, logrando un ambiente más confortable y saludable, así como mejorar, además, el rendimiento del aire acondicionado.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación médiante el procedimiento de adjudicación directa, del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, garantizando la obtención de mejores condiciones de mercado, que favorezcan al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

III. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Las Características y especificaciones técnicas de los servicios, se conforman de la siguiente manera:

ROTULO Y PROT	ECCION EN VEN	TANAS
	CANTIDAD	MEDIDA DE VENTANAS
	3	49 X 81
COORDINACIÓN JURÍDICA	1	38 X 90
	1	38 X 78
	1	44 X 21
	1	38 X 90
	CANTIDAD	MEDIDA
	2	38 X 81
SECRETARIA EJECUTIVA	1	38 X 78
	1	43 X 20
	3	41 X 81
	CANTIDAD	MEDIDA
PRESIDENCIA	1	38 X 78
	1	43 X 21
	1	39 X 81

Q

9



	2	55 X 81
	5	13 X 50
	5	14 X 14
OFICINA CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL	CANTIDAD	MEDIDA
	5	13 X 49
SANCHEZ	5	14 X 14
TOTAL	39	

IV. ESTUDIO DE MERCADO.

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, personal adscrito a la Oficina de Recursos Materiales, contacto a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el giro correspondiente, a efecto de que proporcionaran la Cotización del servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas, las cuales a continuación se presentan:

PROTECT VENTA	CIÓN EN	ANEXO A	ANI	ЕХО В	AN	EXO C
CANTIDAD	MEDIDA	Vidriera del Norte	PRI	ECAST	Vidrier	a del valle
COORDI			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
3	49 X 81		\$2,470.80	\$7,412.40	\$1,586.00	\$4,758.00
1	38 X 90		\$2,124.69	\$2,124.69	\$1,425.00	\$1,425.00
1	38 X 78	1	\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	44 X 21	1	\$576.84	\$576.84	\$385.00	\$385.00
1	38 X 90		\$2,124.69	\$2,124.69	\$1,425.00	\$1,425.00
SECRE	TARIA UTIVA					
2	38 X 81		\$1,913.19	\$3,826.38	\$1,285.00	\$2,570.00
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	43 X 20		\$538.38	- \$538.38	\$385.00	\$385.00
3	41 X 81	1	\$2,067.01	\$6,201.03	\$1,385.00	\$4,155.00
PRESID	DENCIA					
1	38 X 78		\$1,845.89	\$1,845.89	\$1,235.00	\$1,235.00
1	43 X 21		\$567.23	\$567.23	\$385.00	\$385.00
1	39 X 81		\$1,961.26	\$1,961.26	\$1,285.00	\$1,285.00
2	55 X 81		\$2,768.83	\$5,537.66	\$1,855.00	\$3,710.00

0/



		\$66,420.00		\$54,517.48		\$33,143.04
		8%		16%		8%
		\$61,500		\$46,997.83		\$30,688.00
RETIRO D	E PELICULA	-	-	\$5301.9		YA INCLUIDO
5	14 X 14		\$124.98	\$624.90	\$190.00	\$950.00
5	13 X 49		\$403.79	\$2,018.95	\$460.00	\$2,300.00
	CONSEJERA TORAL.					,
5	14 X 14		\$124.98	\$624.90	\$190.00	\$950.00
5	13 X 50		\$403.79	\$2,018.95	\$460.00	\$2,300.00

Es importante señalar, que las cotizaciones presentadas por el proveedor Vidriera del Norte, varía en la descripción de los servicios, por cuestión de captura de conceptos que cada proveedor utiliza, por lo anterior, se le solicitó vía correo electrónico realizara la cotización por la cantidad de ventanas a polarizar, y así contar con la confirmación de que lo que nos están cotizando contemplan la totalidad del servicio requerido por este Instituto, pero a la fecha no se tuvo respuesta.

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33602 denominada "Servicios de impresión".

V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto en la presente solicitud, es que se propone contratar para el servicio de instalación de rotulo y protección en ventanas de la nueva sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California al Proveedor VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$33,143.04 M.N. (Treinta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos 04/100 moneda nacional), con domicilio Blvd. Anáhuac #2014, Fraccionamiento Jardines de Lago, Mexicali Baja California C.P. 21330, con un plazo de entrega a más tardar el 12 de octubre de 2021.

B



LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro Hogar, código postal 21240, Mexicali, Baja California, a más tardar el 12 de octubre de 2021.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

VII. FORMA DE PAGO:

Se considera que el pago de los servicios contratados se realice en dos exhibiciones:

- Mediante un anticipo de 50% del monto total de mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal.
- Y 50% a la terminación y entrega, previa validación y liberación por parte de esta Oficina de Recursos Materiales.

El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,

Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

VIII. GARANTÍAS:

En atención a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado deberá entregar una garantía de cumplimiento de contrato



equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual puede ser mediante fianza o cheque cruzado.

IX. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se propone que la vigencia del contrato sea a partir de su suscripción y hasta el **12 de octubre de 2021**.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

A T E N T A M E N T E
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES.

c.c.p. Archivo.

1.

DE BAJA CALIFORNIA

2 7 SEP 2021 ESPACHAD OFICINA DE

RECURSOS MATERIALES

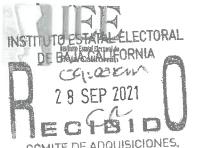
OV/

9

B

1

:



OFICIO No. ORM/210/2021

Mexicali, Baja California, a 28 de Septiembre de 2021

COMITE DE ADQUISICIONES,

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA P R E S E N T E.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50 inciso d) fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; en atención a los artículos 4, fracción IV, 20, 21 fracción III, y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; por medio del presente y en alcance al OFICIO ORM/208/2021, mediante el cual se somete a su consideración la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ROTULO Y PROTECCIÓN EN VENTANAS DE LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Por este conducto, se solicita se incluya el servicio para las siguientes áreas:

_	-		ANEXO B.1	ANEXO C.1
L	ROTULO Y	PROTECCION	PRECAST	VIDRIERA DE L VALLE
		CANTIDAD DE VENTANAS	TOTAL	TOTAL
	PLENO	15	\$24,265.14 	\$22,400.00
		CANTIDAD DE VENTANAS	TOTAL	TOTAL
	RECEPCION	8	\$6,567.52	\$5,090,00
		RETIRO DE PELÍCULA	\$6,895.18	YA INCLUIDO
		MINISTRO E LACIÓN	\$37,727.84	\$27,490.00
	TOTAL	CON IVA	\$43,764.29	\$29,689.20

0/ 9



Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

A T E N T A M E N T E
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

ING. GÉRMAN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES.

c.c.p. Archivo.

DE BAJA CALIFORNIA

2 8 SEP 2021

ESPACHAD

OFICINA DE

RECURSOS MATERIALES

B

9

 α

Claudia Ramirez

De:

Enviado el:

Karina Galarza <karina.galarza@ieebc.mx> lunes, 27 de septiembre de 2021 03:53 p.m.

Para:

'Claudia Ramirez'

Asunto: Datos adjuntos: RV: Solicitud de cotización pleno y recepción MEDIDAS DE VENTANAS V. NORTE.xlsx

De: Karina Galarza [mailto:karina.galarza@ieebc.mx] Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 03:50 p. m.

Para: 'vidrieradeInorte@prodigy.net.mx' <vidrieradeInorte@prodigy.net.mx>

Asunto: Solicitud de cotización pleno y recepción

Buenas tardes Sr. Hector,

De nueva cuenta solicitando de su apoyo para la cotización del área de pleno y recepción, le envío las medidas correspondientes, muchas gracias y quedo pendiente a cualquier duda o aclaración.

Saludos!

Q



PRESUPUESTO

PRECAST

CONSTRUCCIÓN

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 27 de septiembre del 2021

Proyecto: Polarizado en ventanas existentes

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U		Tota!
	Pelicula Privacidad En Vegitanas	5181				
1.00	Preliminares					
	Retiro sin recuperación de pelicula de cristalina contra rayos UV					
1.01	existente en mal estado dejando la preparación en vidrio de					
	ventana para recibir el laminado nuevo, incluye: mano de obra y					
·	herramienta.					
Pleno	Ventana • 1.32 x 2.06	Pza	1.00	\$ 584.80	\$	584.8
Pleno	Ventana • 1.37 x 2.06	Pza	1.00	\$ 606.30	\$	606.3
Pleno	Ventana • 1.35 x 2.06	Pza	1.00	\$ 597.70	\$	597.7
Pleno	Ventana • 1.41 x 2.06	Pza	1.00	\$ 623.50	\$	623.5
Pleno	Ventana • 1.88 x 0.67	Pza	2.00	\$ 270.90	\$	541.8
Pleno	Ventana • 1.95 x 0.85	Pza	1.00	\$ 356.90	\$	356.9
Pleno	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 298.85	\$	298.8
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$	45.1
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	\$	45.1
Pleno	Ventana • 1.22 x 2.06)	Pza	1.00	\$ 539.65	\$	539.6
Pleno	Ventana • 1.19 x 2.06 °	Pza	1.00	\$ 526.75	\$	526.7
Pleno	Ventana • 1.49 x 1.61	Pza	1.00	\$ 515.76	\$	515.7
Pleno	Ventana • 0.75 x 0.45 :	Pza	1.00	\$ 72.56	\$	72.5
Pleno	Ventana • 0.74 x 0.45 f	Pza	1.00	\$ 71.60	_	71.0
Recepción	Ventana • 0.75 x 1.87 r	Pza	1.00	\$ 301.00	74477 W	301.0
Recepción	Ventana • 0.89 x 0.55	Pza	1.00	\$ 105.35	Annual Con-	105.3
Recepción	Ventana • 1.52 x 1.61.	Pza	1.00	\$ 526.15	-	526.1
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45.	Pza	1.00	\$ 73.53	-	73.5
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	Pza	1.00	\$ 73.53	·	73.5
Recepción	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 298.85	THE R P. LEWIS CO., LANSING, MICH.	298.8
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	14/4	45.1
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 45.15	CON. Continued	45.1
2.00	Acabado			Ť	7	
2.01	Suministro e instalación de pelicula laminada entintada [papel privacidad], con protección para reyos UV, en ventanas existentes con las dimensiones que se describen acontinuación, incluye: material, mano de obra y herramienta.					
Pleno	Ventana • 1.32 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,615.01	\$	2,615.0
Pleno	Ventana • 1.37 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,711.15	1784	2,711.1
Pleno	Ventana • 1.35 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,672.69		2,672.6
Pleno	Ventana • 1.41 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,788.06	\$	2,788.0
Pleno	Ventana • 1.88 x 0.67					
Pleno	Ventana • 1.95 x 0:85	Pza	2.00	\$ 1,211.36		2,422.7
Pleno	Ventana • 0.94 x 1.48	Pza	1.00	\$ 1,595.92		1,595.9
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 1,336.35	1-2-362-mile	1,336.3
Pleno	Ventana • 0.47 x 0.45	Pza	1.00	\$ 201.89	-	201.8
Pleno		Pza	1.00	\$ 201.89	W. K. I of	201.8
The late way in the second	Ventana • 1.22 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,413.11	-	2,413.1
Pleno	Ventana • 1.19 x 2.06	Pza	1.00	\$ 2,355.43		2,355.4
Pleno	Ventana • 1.49 x 1.61	Pza	1.00	\$ 2,306.30		2,306.3
Pleno	Ventana • 0.75 x 0.45	Pza	1.00	\$ 324.47	\$	324.4
Pleno	Ventana • 0.74 x 0.45	Pza /	1.00	\$ 320.15	\$	320.1

A

Pza



PRESUPUESTO

PRECAST

CONSTRUCCIÓN

Nombre cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lugar: Calzada Cuauhtémoc 813, Prohogar, 21240 Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California a 27 de septiembre del 2021

Proyecto: Polarizado en ventanas existentes

Atención: Lic. Karina Galarza

Clave	Descripción		Unidad	Cantidad		P.U		Total
Recepción	Ventana • 0.75 x 1.87		Pza	1.00	Ś	1,345.96	¢	1,345.9
Recepción	Ventana • 0.89 x 0.55	****	Pza	1.00	\$	471.09	-	471.09
Recepción	Ventana • 1.52 x 1.61		Pza	1.00	Ś	2,352.74		2,352.74
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45		Pza	1.00	4	328.80	-	328.80
Recepción	Ventana • 0.76 x 0.45	1	Pza	1.00	3	328.80	ć	328.80
Recepción	Ventana • 0.94 x 1.48		Pza	1.00	¢	1,336.35	ċ	1,336.35
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45		Pza	1.00	¢	201.89	ė	201.89
Recepción	Ventana • 0.47 x 0.45		Pza	1.00	ç	201.89	è	201.89

Importe Sin IVA Con Letra:

SON: (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.)

37,727.84	\$ Subtotal:
6,036.45	\$ IVA.:
43,764.29	\$ Total:

- Este presupuesto esta en pesos mexicanos
 - 2) Cualquier alcance adicional genera costo extra
 - 3) En caso de requerir factura se agrega el 16% de IVA
- 4) Se requiere el 40% de anticipo para iniciar los trabajos.

PRECAST CONSTRUCCIONES

Josefina 208 Col. Insurgentes, Mexicali Baja California precast.construcciones@gmail.com

0

9



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto:

18461

MOSTR) INE ** LIC KARINA Cliente: (Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

27/08/2021

Atencion a:

Obra:			Control of
Cantidad	Descripción	P/U	im porte
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOCINE O TIPO ESPEJO EN LAS SIGUIENMTES MEDIDAS	0.00	0.00
1.00	AREA DE JURIDICO	0.00	0.0
3.00	49 X 81	1,586.00	4,758.00
1.00	38 X 90 ;	1,425.00	1,425.0
1.00	38 X 78	1,235.00	1,235.0
1.00	44 X 21	385.00	385.0
1.00	38 X 90	1,425.00	1,425.0
1.00	AREA DE SECRETARIA	0.00	0.0
2.00	38 X 81	1,285.00	2,570.0
.00	38 X 78	1,235.00	1,235.0
1.00	43 X 20	385.00	385.0
3.00	41 X 81	1,385.00	4,155.0
1.00	AREA DE PRESIDENCIA	0.00	0.0
h00		1,235.00	1,235.0
1.00	43 X 21	385.00	385.0
1.00	39 X 81	1,285.00	1,285.0

1,285.00



VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014 CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto:

18461

Cliente: (MOSTR) INE ** LIC KARINA Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

Atencion a:

Obra:

27/08/2021

Cantidad	Descripción	P/U	lm porte
2.00	55 X 81	1,855.00	3,710.0
5.00	13 X 50	460.00	2,300.0
5.00	14 X 14	190.00	950.0
1.00	AREA OFICINA CONCEJERA	0.00	0.0
5.00	13 X 49	460.00	2,300.0
5.00	14 X 14	190.00	950.0
1.00	AREA DE PLENO	0.00	0.0
.00	118 X 2.07	2,200.00	2,200.0
.00	121 X 2.07	2,200.00	2,200.0
.00	1.40 X 2.07	2,400.00	2,400.0
.00	1.35 X 2.07	2,400.00	2,400.0
.00	1.37 X 2.07	2,400.00	2,400.0
.00	1.32 X 2.07	2,400.00	2,400.0
.00	0.82 X 1.94	1,400.00	2,800.0
.00	1.90 X 0,46	840.00	840.0
.00	TIEMPO DE ENTREGA TIEMPO DE ENTREGA 5 A 10 DIAS	0.00	0.0

X

1

B



Calle: CUAUHTEMOC # 801, Col. PROHOGAR

VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA. CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto:

18461

27/08/2021

Atencion a:

Obra:

Cantidad Descripción

P/U

Importe

Asesor de Ventas: JUAN SIQUEIROS

Datos Para Transferencia

IVA Total

Subtotal

48,328.00

3,866.24

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916

BANCOMER CTA 0158594481 CLABE 012020001585944810

52,194.24

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.









VIDRIERA DEL VALLE DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

BLVD ANAHUAC No.2014

CP. 21330 MEXICALI BAJA CALIFORNIA. TEL (686) 5582202

www.vidrieradelvalle.com.mx

Presupuesto:

18641

Cliente: (MOSTR) INE "*LIC KARINA"

27/09/2021

Atencion a:

Obra:

Cantidad	Descripción	P/U	lmporte
1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILMINAS TIPO LIMOSINE O TIPO ESPEJO EN OFICINA PLANTA BAJA	0.00	0.00
1.00	59 X61	1,750.00	1,750.00
2.00	20 X 20	290.00	580.00
1.00	30 X74	1,180.00	1,180.00
1.00	30 X 22	340.00	340.00
1.00	60 X 61	1,750.00	1,750.00
2.00	30 X20	340.00	680.00
1.00	30 X 60	990.00	990.00
2.00	18 X 20	290.00	580.00
1.00	48 X 60	1,420.00	1,420.00
2.00	20 X 20	290.00	580.00

Asesor de Ventas: JUAN SICAEROS

Subtotal

9,850.00

Datos Para Transferencia

IVA

788.00

BANCOMER CTA 0158594481 CLABE 012020001585944810

BANAMEX SUC: 966 CTA: 99791 CLABE 002020096600997916

Total

10,638.00

Se Requiere el 50% de Anticipo para Fabricar y el Resto al Terminar

DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

